Charalá,30 de septiembre de 2026

Doctora
ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora del Instituto de Tránsito y Transporte
Supervisora Contrato CD017-2026
E.S.D.

Referencia: Informe de actividades No 003 de 2026

Identificación del Contrato:

CONTRATO	CD-018-2026
CLASE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ
SUPERVISORA	ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
CONTRATISTA	CARLOS AUGUSTO GARCIA NAVAS
CÉDULA	13.703.440 EXPEDIDA EN CHARALÁ
OBJETO	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ – SANTANDER.
VALOR	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($8.449.600) M/CTE
PLAZO	CUATRO MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA INICIO	TRES (03) DE JULIO DE 2026
FECHA FINAL	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES:

INFORME	No. 003
TIEMPO	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

ACTIVIDADES:

1	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte en las actividades de control vehicular y peatonal.

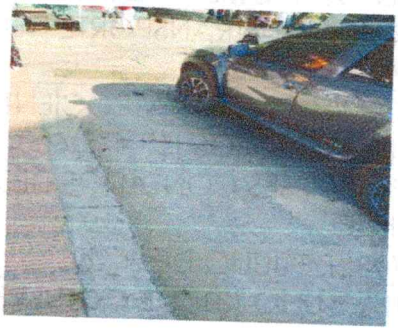
Durante el periodo correspondiente, se ejecutaron de manera integral las actividades de apoyo al Instituto de Tránsito y Transporte, consistentes en la regulación y el control vehicular mediante operativos de ordenamiento y manejo del flujo automotor en los puntos críticos de congestión vial e intersecciones de alta transitabilidad del municipio.Esta labor se complementó con la verificación de documentación obligatoria a conductores, inspeccionando licencias de conducción, SOAT y revisiones tecnicomeánicas para vigilar el estricto cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.De igual manera, se desarrollaron acciones de socialización y cultura vial impartiendo orientaciones verbales preventivas sobre los límites de velocidad, el respeto a las señales de tránsito y el uso correcto de elementos de protección como el casco y el cinturón de seguridad..





2	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte en las actividades de orientación, moderación y regulación vial del Municipio.

Se brindó un apoyo constante y oportuno enfocado en guiar de forma preventiva a los conductores y peatones sobre el uso correcto de las vías públicas, moderar las conductas de riesgo mediante la sensibilización en puntos estratégicos y regular de manera activa el flujo vehicular en las zonas de mayor congestión logrando optimizar la movilidad local, mitigar los factores de riesgo de siniestralidad vial y garantizar un tránsito mucho más ordenado, fluido y seguro para toda la comunidad.


3	Apoyar y promover el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte a los conductores y peatones en las vías del municipio.

Se estableció un puesto de control operativo y regulatorio en la entrada al municipio sobre el sector que conecta con Coromoro, Riachuelo y Cincelada. Esta gestión se llevó a cabo instando a los conductores al respeto riguroso de la señalización vial, los límites de velocidad permitidos y el uso obligatorio de los elementos de seguridad correspondientes. Asimismo, se concientizó a los peatones sobre sus deberes ciudadanos en el espacio público, la importancia del uso de los pasos seguros y la prelación de la vida, logrando reducir conductas de riesgo y fortalecer la cultura vial en la jurisdicción municipal.





4	Apoyar en la realización de campañas pedagógicas y de concientización acerca de la movilidad, orientadas por el Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá.

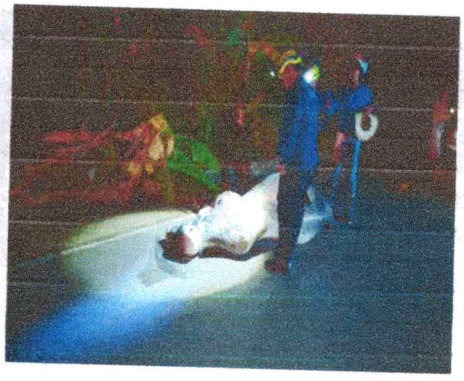
Se promovío la cultura vial, el respeto a las normas de tránsito y la movilidad segura en el municipio de Charalá a través de acciones pedagógicas y de sensibilización dirigidas a conductores, peatones y la comunidad en general. Apoyo en la entrega e ilustración de material informativo (volantes, cartillas, afiches) enfocado en el uso obligatorio y correcto del casco reglamentario en motociclistas; respeto a las señales de tránsito y límites de velocidad. Prioridad y protección al peatón en pasos cebra y zonas escolares.
Importancia de contar con la documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica y licencia de conducción).




5	Prestar apoyo inmediato al director y al técnico operativo de tránsito en caso de accidentes, atendiendo las medidas de seguridad y regulación de tránsito en el lugar.

Se brindó un esquema de prestación de apoyo inmediato y oportuno al director y al Técnico Operativo de Tránsito ante la ocurrencia de accidentes en las vías del municipio, interviniendo de manera ágil y eficaz directamente en el lugar de los hechos, donde un semoviente choca contra un vehículo ocasionando daños materiales a 500 metros de la vía Charalá- San Gil, el semoviente muere por el impacto que recibió. Esta labor se ejecutó aplicando rigurosamente los protocolos y medidas de seguridad vial necesarios para acordonar y proteger la escena del incidente, salvaguardar la integridad física de las personas implicadas, asegurar al personal institucional en vía y prevenir siniestros asociados. Asimismo, se realizaron tareas de regulación, desvío y canalización del flujo vehicular y peatonal en el perímetro afectado, garantizando el control del tráfico, disminuyendo el impacto en la movilidad local y permitiendo el desarrollo seguro de las actuaciones técnicas y operativas correspondientes de la autoridad de tránsito.





6	Informar de manera inmediata al director y al técnico operativo de tránsito la ocurrencia de una infracción de tránsito, con el fin de que se adelante el proceso de sanción.

Se cumplió de manera estricta y oportuna con el protocolo de informar de forma inmediata al director y al Técnico Operativo de Tránsito sobre la ocurrencia de cualquier infracción a las normas de tránsito detectada en las vías del municipio. Esta rápida notificación y el reporte detallado de las novedades permitieron transferir la información clave en tiempo real a las autoridades competentes, facilitando el despliegue operativo necesario para que se adelantaran los procesos de sanción, la imposición de las órdenes de comparendo correspondientes y las actuaciones administrativas bajo el marco legal vigente, asegurando así la efectividad en el control vial y el principio de autoridad del Instituto.







7	Informar a propios y visitantes sobre cada uno de los puntos de entrada y salida, prohibido estacionar, zonas de parqueo y demás regulaciones del Municipio.

Se brindó orientación oportuna e información detallada a los ciudadanos locales (propios) y a los turistas (visitantes) acerca del ordenamiento vial de la localidad, detallando con precisión cada uno de los puntos de entrada y salida, las áreas con prohibición de estacionar y las zonas de parqueo autorizadas en el casco urbano. Esta labor informativa se ejecutó de manera presencial en las vías del municipio, promoviendo el conocimiento y acatamiento de las regulaciones locales, el respeto por las señales de tránsito vigentes y el uso correcto del espacio público, lo que permitió optimizar el ordenamiento vial y proyectar una imagen organizada y segura de la movilidad en el municipio de Charalá.





8	Apoyar de forma preventiva, en cuanto a la movilidad, y en las actividades realizadas por las Instituciones, entidades y demás que se presenten en el Municipio.

Se brindó un apoyo preventivo estratégico en materia de movilidad y seguridad vial durante el desarrollo de las diversas actividades y eventos de carácter público, cultural, institucional o comunitario realizados por las diferentes instituciones, entidades y agremiaciones presentes en el Municipio. Esta intervención se ejecutó mediante la planeación y el despliegue de medidas preventivas de control, desvíos temporales y ordenamiento del flujo vehicular y peatonal en los entornos de dichos eventos, garantizando el desarrollo seguro de las agendas institucionales, minimizando el impacto en la circulación habitual y salvaguardando la integridad física de todos los asistentes y ciudadanos.





9	Brindar apoyo al control y educación vial en las vías del municipio, como nuevos espacios de convivencia vial entre peatones y ciclistas.

Se brindó un apoyo integral a las labores de control operativo y educación vial en los diferentes corredores del municipio, promoviendo de manera activa la creación y apropiación de nuevos espacios de convivencia vial armónica entre peatones y ciclistas. Esta gestión se enfocó en sensibilizar a los diferentes actores viales sobre la prelación del peatón y el respeto a la circulación segura de los ciclistas como usuarios vulnerables, aplicando medidas de control en vía y orientaciones pedagógicas que incentivaran el uso correcto de la infraestructura disponible, mitigando conflictos en el espacio público y fomentando hábitos de movilidad sostenible y segura en el territorio municipal.

10	Las demás que se asignen por el supervisor de conformidad con su objeto contractual.

Se brindó un apoyo operativo integral en el despliegue de puestos de control estratégico y operativos de salida nocturnos en las vías del municipio, con el objetivo de verificar el óptimo y seguro funcionamiento mecánico y técnico de los automotores en circulación. Durante estas jornadas nocturnas, se realizaron inspecciones visuales y de control físico enfocadas en constatar el correcto

estado del sistema de iluminación (luces altas, bajas, de frenado y direccionales), el estado de los neumáticos, el porte de las cintas retrorreflectiva exigidas por norma y el kit de carretera reglamentario. Esta labor preventiva y de control en vía permitió mitigar factores de riesgo asociados a fallas mecánicas en condiciones de baja visibilidad, retirar de la circulación vehículos que presentaran riesgos inminentes de seguridad y garantizar que los conductores operaran bajo el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el Código Nacional de Tránsito.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO GARCIA NAVAS
C.C. No.13.703.440 de Charalá
Contratista